



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Diciembre de 1978. -

577-78

Expte. N° 25.477/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 543-78 de fecha 15 de Noviembre pasado, recaída a Fs. 18; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se dispuso liquidar a la orden del Lic. Vito Francisco Márquez la suma de \$ 15.400,00 en concepto de reintegro por mayores gastos efectuados en las misiones oficiales cumplidas en la Sede Regional de Orán, entre los días 27/28 de Octubre y 3/4 de Noviembre del corriente año;

Que según lo hace saber Dirección de Contabilidad a Fs. 19 vuelta, el importe correcto a abonarse al mencionado agente es de \$ 5.800,00;

Que por tal circunstancia corresponde la rectificación del artículo 1º de la resolución más arriba citada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

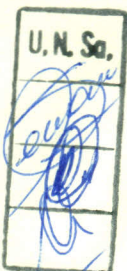
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución N° 543-78, dejándose establecido que corresponde liquidar a la orden del Lic. Vito Francisco MARQUEZ, Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación del Departamento de Humanidades, la cantidad de cinco mil ochocientos pesos (\$ 5.800,00) en concepto de reintegro por mayores gastos ocasionados en las misiones de servicio mencionadas en el exordio y según la documentación que obra en este expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido importe en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR